



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2025 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES
DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 21 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 143 de fecha 20 de Julio del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro **"RESTAURANT DIURNO"**, (ART. 3º, LETRA C1), a nombre del contribuyente **Sres. VIB LIMITADA, Rut. Nº 76.480.654-9**, con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio Nº 220, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/ MVS/FNM/OLP/EJI.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.